

**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO 38 LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ
ORDINARIO 11001-31-05-038-2022-000014-00**

BOGOTÁ, D.C. (CUNDINAMARCA), 13 de abril de 2023

REFERENCIA: Ordinario Laboral de Primera Instancia de **ALEXANDER RUIZ MARTINEZ** contra **UNIVERSIDAD INCCA DE COLOMBIA**

INTERVINIENTES

Juez:	MARCOS JAVIER CORTES RIVEROS
Demandante:	ALEXANDER RUIZ MARTINEZ
Apoderado Demandante:	GERMAN MAURICIO DIAZ MONCADA
Rep. Legal demandada:	JUAN SEBASTIAN ARÉVALO BUITRAGO
Apoderado Demandada	PAULA ALEJANDRA VARGAS RODRIGUEZ

AUDIENCIA DEL ARTÍCULO 77 DEL C.P.T y de la S.S

CONCILIACIÓN: En uso de la palabra, el representante legal de la accionada propone como fórmula conciliatoria el pago de las acreencias adeudadas, es decir la suma de \$45´958.340, dicha suma será pagada de la siguiente manera: \$5´000.000 el día 31 de julio de 2023, la suma de \$10´000.000 el 31 de enero de 2024, la suma de \$10´000.000 el 31 julio de 2024, la suma de \$10´000.000 el 31 de enero de 2025 y el último pago por valor de \$11´000.000 el día 31 julio de 2025.

En uso de la palabra, el demandante expresa estar de acuerdo con la fórmula propuesta por el representante legal de la accionada. Para efecto del pago se dispone la cuenta de ahorros No. 039244292 del banco Itaú misma que se encuentra a nombre del demandante ALEXANDER RUIZ MARTINEZ con número de cédula 79.639.431

Es de aclarar, que las condiciones planteadas en la audiencia, hacen parte integral del acuerdo conciliatorio verificado entre las partes.

Conforme a lo anterior y como quiera que se evidencia que el acuerdo conciliatorio al que han llegado las partes, no vulnera los derechos ciertos e indiscutibles que le podrían asistir al demandante, el Juzgado imparte su aprobación, haciendo constar que lo acordado, presta mérito ejecutivo y hace tránsito a cosa juzgada, conforme lo dispone el artículo 77 del CPTSS.

En consecuencia, **se declara legalmente terminado el presente proceso**, archívense las diligencias previas anotaciones pertinentes en el sistema de información de la Rama Judicial, sin costas para las partes.

No siendo otro el objeto de la presente audiencia, se surte y se suscribe el acta por:

**MARCOS JAVIER CORTES RIVEROS
JUEZ**

**NANCY JOHANA TÉLLEZ SILVA
SECRETARIA**

El acta es de carácter informativo, las partes han de estarse al contenido del medio magnético de la grabación de la audiencia.

Link grabación audiencia

<https://playback.lifesize.com/#/publicvideo/21412585-e423-4b25-9f4e-ccd0140ff854?vcpubtoken=8e4f336a-3b29-42ab-a9b9-7f3c962d5852>

SAD

Duración Audiencia: 00:21:23

Firmado Por:

Nancy Johana Tellez Silva
Secretario
Juzgado De Circuito
Laboral 038
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Marcos Javier Cortes Riveros
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Laboral 38
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **af89504e1beb0ccb6360b04a5259695fbbad48bbf63762e21e80a9037b4da57a**

Documento generado en 25/04/2023 08:35:55 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>